



NIT 900.066.345-4

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESMONTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REUBICACION, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Lugar y fecha: Piedecuesta, Octubre 04 de 2011

CONSIDERACIONES:

1. PLANTEAMIENTO DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud.

Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad.

La Constitución y la Ley le ha otorgado a las entidades del estado correspondientes la responsabilidad por la prestación del servicio de salud y respeto a los derechos fundamentales y la creación de las condiciones para que las entidades ejerzan estos derechos, sin embargo mediante el Decreto 0018 del 25 de enero de 2006 la Gobernación de Santander creo la nueva empresa la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta y que su objeto es la prestación del

Servicio de salud y que para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación colombiana, que puedan ser



NIT 900.066.345-4

Ejecutados o desarrollados por personas naturales y jurídicas de derecho público y privado.

Es por lo anterior y por el hecho de que no se cuenta con los medios técnicos ni el personal de planta suficiente se hace necesario realizar la contratación del servicio de desmonte mantenimiento preventivo, correctivo y reubicación de los equipos de aire acondicionado de la ESE Hospital Local de Piedecuesta, por cuanto resulta urgente y necesario para los intereses patrimoniales de la institución, en la implementación del plan de contingencia para la construcción de la Nueva Central de Urgencias y Hospitalización en aras de evitar situaciones lesivas al patrimonio de la institución.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

La mejor forma de satisfacer esta necesidad, es con la celebración de un contrato de prestación de servicios con personas jurídicas interesadas, individualmente o en consorcio o unión temporal que dentro de su actividad se halla la prestación del servicio requerido.

ARTÍCULO 15.- MENOR CUANTÍA DE MENOS DE 100 SMLMV: Cuando el valor a contratar no supere los 100 SMMLV. Este proceso se iniciará con la invitación a cotizar, el cual se publicará en la cartelera de la entidad y a su vez en el portal de la página de la E.S.E. H.L.P. durante 72 horas (de Lunes a viernes días hábiles), En el mismo documento deberán incorporarse los elementos técnicos del bien o servicio a ofrecer. La adjudicación se realizará por el respectivo comité de contratación, quien levantará un acta general de adjudicaciones cada vez que se reúna para tal efecto. En este proceso no se requiere de Pliego de Condiciones. Si realizadas dos invitaciones a cotizar y no se presentaren oferentes o ninguno quedara habilitado para participar, se podrá contratar entonces directamente el bien, la obra o servicio, de acuerdo a los lineamientos del artículo 16 del Manual de Contratación.

ACTIVIDADES Y PROCESOS A EJECUTAR –ASPECTO TECNICO



NIT 900.066.345-4

- Mantenimiento de Treinta y cinco (35) equipos de aire acondicionado tipo mini Split ubicados en las áreas a intervenir en la ESE HLP en la construcción de la nueva central de urgencias y hospitalización.
- Desmonte de veinte y dos (22) aires acondicionados tipo mini Split de las diferentes áreas de la E.S.E Hospital Local de Piedecuesta que serán demolidas para la construcción de la nueva central de urgencias y hospitalización.
- Traslado y montaje de cuatro (04) aires acondicionados tipo mini Split para el centro de salud del norte (La Rioja) de los desmontados en la ESE HLP.
- Los equipos que nos sean reinstalados serán entregados por el contratista al almacén con su respectiva identificación y protección en película stretch (Vinipel).
- El contratista entregara el informe con la hoja de vida de cada uno de los equipos objeto de esta contratación.
- La propuesta del contratista forma parte integral de esta contratación.
- El contratista tiene corresponsabilidad ante todos los organismos de control y vigilancia en la ejecución del presente objeto contractual.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE

- Objeto:** CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DESMONTE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REUBICACIONES LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.
- Plazo:** Veinte y Cinco (25) Días.
- Valor:** Se estima la suma de \$9.274.200.00
- Lugar de ejecución:** Municipio de Piedecuesta.
- Forma de Pago:** Contra entrega previa presentación de cuenta de cobro, informe de actividades, pago de la seguridad social y visto bueno del interventor.

4. SOPORTE TECNICO DEL VALOR DEL CONTRATO



NIT 900.066.345-4

Para esta contratación se cuenta con disponibilidad presupuestal en el rubro número 032107-03 denominado, *MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS*. Correspondiente a la vigencia fiscal del año 2011 y disponibilidad presupuestal expedida por la Subdirectora Administrativa para la fecha.

Ya que se trata de servicios la mayoría de ellos profesionales o técnicos e intangibles no registrados y no sometidos a tarifas ni oficiales ni a precios de mercado no se puede contar con un soporte presupuestal determinado.

5. RIESGOS DE LA CONTRATACION

Los riesgos de esta contratación deben ser garantizados por el contratista mediante la constitución de póliza a favor de la entidad expedida por una compañía de seguros legalmente reconocida y establecida en Colombia. Los amparos son: el CUMPLIMIENTO (30% sobre el Valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más), CALIDAD (20%, del valor del contrato y con vigencia igual al mismo y seis meses más)

RICARDO LOZANO RODRIGUEZ

Profesional Universitario

Área Administrativa